

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental del Supremo Gobierno de Bolivia solucionar el problema del abastecimiento de agua potable a la población de la ciudad de Potosí;

Que para el efecto el Gobierno de Alemania, a través de Kreditanstalt Für Wiederaufbau, ha aprobado un financiamiento de un monto de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL MARCOS ALEMANES (DM. 15.400.000.-) para la ejecución del proyecto de Sistema de Agua Potable de la ciudad de Potosí.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda o, indistintamente al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto suscribir, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia y de la Administración Autónoma para Obras Sanitarias (AAPOS), con Kreditanstalt Für Weideraufbau de Alemania un Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto por un monto de hasta QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL MARCOS ALEMANES (DM. 15.4000.000.-) para la ejecución del Proyecto Sistema de Agua Potable de la ciudad de Potosí.

ARTICULO 2.- Se designa a la Administración Autónoma para Obras Sanitarias de Potosí (AAPOS), como ejecutor del Proyecto, para cuyo efecto se deberá suscribir el Convenio de Transferencia correspondiente.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto. Hacienda, Desarrollo Humano y Sin Cartera Responsable de Desarrollo Económico quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, MINISTRO DE GOBIERNO Y SUPLENTE DE DEFENSA NACIONAL, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Gonzalo Afcha de la Parra, MINISTRO SUPLENTE DE HACIENDA, Freddy Teodovich Ortíz, Moisés Jarmúz Levy. Reynaldo Peters Arzabe, Guillermo Richter Ascimani, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.